

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 388-2007.

Guatemala, 16 de noviembre de 2007.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una transferencia en el Presupuesto de egresos vigente a favor de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, para dar cumplimiento a lo resuelto por el Juzgado Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, en el sentido que la devolución de los créditos fiscales embargados a las entidades USICAFE de Centroamérica, Sociedad Anónima y AGRICAFE, Sociedad Anónima, se haga efectiva a la entidad Promociones Bursátiles, Sociedad Anónima;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **1110**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
118	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	61 11	11	1,135,103.00 <u>24,671,700.00</u>	<u>25,806,803.00</u>
	Total:			<u>25,806,803.00</u>	<u>25,806,803.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
- 61 Donaciones externas
- 61-2102-0004 Donaciones en Negociación



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>25,806,803.00</u>	<u>25,806,803.00</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>25,806,803.00</u>	<u>25,806,803.00</u>
Funcionamiento	25,806,803.00	25,806,803.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES QUETZALES EXACTOS (Q.25,806,803.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Rudy Ballemar Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

